



<b>Preguntas / apartados</b>	<b>Consideraciones</b>
<b>¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?</b>	Es el instrumento jurídico que establece los ingresos que deberá de recaudar el gobierno municipal por concepto de contribuciones tales como: impuestos, contribuciones de mejora, derechos, productos de tipo corriente, participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2016. La importancia de este instrumento nos sirve de base para planear, programar y estimar el ingreso del gobierno municipal en el ejercicio fiscal 2016.
<b>¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?</b>	Para el municipio las fuentes de ingresos se obtienen del cobro de contribuciones que son: impuestos (predial), contribuciones de mejora, derechos (de Registro Civil), productos tipo corriente (Por la venta o renta de bienes inmuebles), aprovechamientos tipo corriente (Recargos, Multas, etc), participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otros ingresos por mencionar algunos, correspondientes al ejercicio fiscal 2016.
<b>¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?</b>	Es un documento jurídico y de política económica que aprueba el cabildo en donde se plasma el gasto que se ejercerá en cada una de las dependencias que componen el Ayuntamiento Su importancia permite la identificación de objetivos y resultados de manera anticipada en relación a los programas y proyectos de cada una de las áreas del Ayuntamiento, estableciendo medidas de control para el seguimiento, revisión y orientación de los proyectos a realizarse en el año.
<b>¿En qué se gasta?</b>	Atendiendo a las diversas clasificaciones se gasta en el pago de personal, adquisición de papelería, combustible, pago de servicio telefonico, apoyos a ciudadanos considerados como gasto corriente y organismos descentralizados, adquisición de bienes como mobiliario o equipo de computo, pago de obra pública el cual se considera como gasto de inversion y pago de obligaciones necesarias que es considerado como pago de deuda, para el logro de los planes y programas establecidos en el plan de desarrollo municipal.
<b>¿Para qué se gasta?</b>	Para proporcionar a la comunidad mejores servicios de calidad conforme a los programas establecidos y así contribuir al desarrollo económico y social de la ciudadanía.
<b>¿Qué pueden hacer los ciudadanos?</b>	Contribuir al gasto público mediante el pago puntual de sus contribuciones, afin de que la administración municipal pueda distribuir dichos recursos de manera prioritaria y equitativa en la prestación de servicios de calidad que contribuyan a mejorar la vida social.

<b>Origen de los Ingresos</b>	<b>Importe</b>
<b>Total</b>	91,313,212.00
Impuestos	4,504,000.00
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	0.00
Contribuciones de mejoras	73,500.00
Derechos	5,010,058.00
Productos	8,681,900.00
Aprovechamientos	2,069,570.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios	0.00
Participaciones y Aportaciones	59,648,620.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00
Ingresos Financieros	146,600.00
Ingresos Extraordinarios	6,098,964.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	5,080,000.00

<b>¿En qué se gasta?</b>	<b>Importe</b>
<b>Total</b>	91,313,212.00
Servicios Personales	42,572,895.00
Materiales y Suministros	6,006,632.00
Servicios Generales	10,077,996.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,197,184.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,787,885.00
Inversión Pública	19,071,656.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Deuda Pública	2,598,964.00